RESOLUCIÓN SENASA Nº 674/2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA LOCACION DETERMINADA N° 01/2021 – "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENASA – DETERMINADO" - PLURIANUAL - ID N° 395.311; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 24 de agosto del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LOCACION DETERMINADA N° 01/2021 – "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENASA - DETERMINADO" – PLURIANUAL - ID N° 395.311**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Administrativo del SENASA, eleva para su consideración y visto bueno a la Dirección de Administración y Finanzas, vía Memorándum D.A. N° 390/2021, de fecha 7 de mayo del corriente, las documentaciones referentes al inicio del llamado para locación determinada de inmueble para las oficinas administrativas del SENASA.

Que, conforme el Formulario de Análisis de Costo – Beneficios realizado por el Departamento Administrativo del SENASA, se visualiza las justificaciones pertinentes a los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que cumple con los requerimientos de la convocante, y la relación costo beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, así como las demás documentaciones requeridas para el inicio del proceso licitatorio.

Que, conforme al Dictamen UOC N° 18/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, se fundamenta la selección del inmueble observándose los elementos requeridos en el Artículo 8° de la Resolución DNCP N° 2113/2021, que reglamenta los procedimientos de locación determinada.

Que, la Resolución DNCP N° 2113/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, en su Artículo 10° dispone: "*Con base al dictamen elaborado por el encargado de la UOC/UEP, la Máxima Autoridad de la Entidad u Organismo del Estado deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación de las locaciones correspondientes*"

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Que, la Asesoría Jurídica - SENASA, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 129/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, "*Por la cual se reestructuran las unidades operativas de contrataciones y sub unidades operativas de contrataciones del ministerio de salud pública y bienestar social para el ejercicio fiscal 2021, y se establecen directrices*", y en su Art. 8°. "Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCS individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 40 de la presente Resolución".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Articulo 1° Autorizar y aprobar el proceso a **LOCACION DETERMINADA N° 01/2021 – "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENASA - DETERMINADO" – PLURIANUAL - ID N° 395.311.-**

Articulo 2° Adjudicar, la **LOCACION DETERMINADA N° 01/2021 – "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENASA - DETERMINADO" – PLURIANUAL - ID N° 395.311**, conforme al siguiente detalle:

Locatario	Concepto	Meses	Precio Mensual	Monto Gs.
SEBASTIAN CAMPOS CERVERA	Alquiler	24	12.500.000	300.000.000.-
	Garantía	1	12.500.000	12.500.000.-
TOTAL ADJUDICADO GS.				**312.500.000.-**

Articulo 3° Aprobar, el Contrato a ser suscripto entre el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, y el oferente adjudicado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Articulo 4° Disponer, que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental a través de la Dirección de Administración y Finanzas sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Articulo 5° Establecer, que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G N° 090 de fecha 18/02/2021 en su Artículo N° 8, por la Titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.-

Articulo 6° Disponer, que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENASA

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py